

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

Exp. 168/10

Número de resolución: 11R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FRANCISCO AYALA.-

Visto exp. nº 168/10 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para la adjudicación, mediante tramitación urgente, del contrato de suministro de equipamiento técnico y mobiliario para la Biblioteca Municipal Francisco Ayala, teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 4-2-11 y el informe elaborado por la Jefa del Servicio de Bibliotecas de 1-2-11, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Jefa del Servicio de Bibliotecas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

<u>Proposición 1^a y única</u>: presentada por la empresa **METALUNDIA**, **S.L.** obtiene la valoración de **51 puntos**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, <u>A DJUDICAR el</u> contrato de **su ministro de equipamiento técnico y mobiliario para la Biblioteca Municipal Francisco Ayala,** a la empresa **METALUNDIA, S.L.** que se compromete a su ejecución ofertando precios unitarios, tal como se requería en los pliegos, a cuya oferta une también relación de mejoras sin repercusión económica y servicio post-venta, siendo el precio base de licitación de 161.016,95 €, al que corresponde por IVA del 18% la cantidad de 28.983,05 €, lo que hace un total de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (**190.000.**- €), IVA incluido.

TERCERO.- Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 21 de febrero de 2011. EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN.

mund

Fdº: José María Guadalupe Guerrero.